



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, a otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

*Circular núm. 132.*

Junta provincial de Precios

Por la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio (referencia S. 5.538 de 10-3-44), se ha resuelto autorizar la aplicación de los siguientes márgenes comerciales en la venta de hilados y tejidos de lino o mezclados con otras fibras:

#### *Hilados torcidos y trenzados de lino*

Mayoristas 12 por 100 sobre el precio de venta en fábrica.

Detallistas 18 por 100 sobre el precio de mayoristas.

#### *Tejidos de lino puro o de mecha con otras fibras*

Mayoristas 10 por 100 sobre el precio de venta en fábrica.

Detallistas 14 por 100 sobre el precio de mayoristas.

En estos porcentajes se considerarán incluidos los gastos de transportes, acarreo, carga y descarga, no pudiendo por tanto, los intermediarios consignar en sus facturas recargo alguno por dicho concepto.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 4 de Abril de 1944.

El Gobernador-Presidente,  
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

992

### *Circular núm. 133*

Junta provincial de Precios

Por la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio (referencia S. 5.1631-58, de 9 3 44), se ha resuelto autorizar, con carácter general, la siguiente tarifa de precios máximos para la venta en fábrica de metales anti-fricción preparados por la industria nacional:

| Metales anti-fricción                | Kilogr.<br>Pesetas |
|--------------------------------------|--------------------|
| Mínimo de Sn 30'00 % y 0'90 % de Ni. | 24                 |
| » de Sn 22'50 % y 2'00 % de Ni.      | 23                 |
| » de Sn 7'00 % y 3'15 % de Ni.       | 16                 |
| » de Sn » % y 3'15 % de Ni.          | 11 50              |
| » de Sn 10'00 % y » » » .            | 14                 |
| » de Sn 2'30 % y » » » .             | 10                 |

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 4 de Abril de 1944.

El Gobernador-Presidente,  
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

991

### ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS  
Y DEL NOTARIADO

Han llegado a esta Dirección general de los Registros y del Notariado múltiples quejas en el sentido de que varios Jueces municipales se niegan a entregar el Libro de la Familia a las personas que han contraído matrimonio antes del día 1.º de Octubre de 1943, negativa completamente infundada, ya que el artículo segundo de la ley de 7 de Mayo de 1942 impone su obligatoriedad

para todos los subsidiados, y si bien el artículo primero de la orden del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1943 lo hace solamente para las personas que contraigan matrimonio a partir del día primero de Octubre del mismo año, a fin de no dar carácter retroactivo a la disposición y por la presunción legal de que todos habrían adquirido el Libro de la Familia aprobado por la ley de 15 de Noviembre de 1915, no puede interpretarse este hecho como prohibición de que los matrimonios anteriores a la mencionada fecha no pudieran adquirir el vigente si no fueran subsidiados, y en este sentido la primera de las instrucciones que se acompañan a todo pedido de Libros dice que puede adquirirse por todas las personas que lo soliciten,

En su virtud, esta Dirección general ha acordado ordenar a VV. SS. que entreguen el Libro de la Familia a cuantas personas lo soliciten y tengan su matrimonio inscrito en el Registro civil a su cargo, imponiéndose, en el caso de que hubiera nuevas reclamaciones justificadas, la sanción a que hayan lugar.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.—Madrid 27 de Marzo de 1944.—El Director general, José María Porcioles.—Sres. Jueces municipales de España y de Paz del Protectorado Español de Marruecos.

(B. O. del E. del día 4 de A.)

---

COMISION PROVINCIAL  
DE  
EDUCACION NACIONAL DE SORIA

Relación de Maestros y Maestras, aspirantes a regentar Escuelas interinas de esta provincia que han acudido a la convocatoria de 1.º de Febrero último, publicada en el *Boletín oficial de la provincia* del día 8 de Febrero, clasificados con arreglo a sus méritos y servicios, y que se hace pública en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Orden de 20 Agosto de 1938.

Número de orden, nombre y apellidos, servicios, residencia y observaciones

M A E S T R O S

1. D. Jesús García las Heras, 4 años, 2 meses y 22 días, Sauquillo del Campo. Preferencia tercera, ex-Combatiente. Sirve escuela.
2. D. Fernando García Blanco, 19, 8, 13, Soliedra. Sirve escuela.
3. D. Doroteo Fernández Fuentelsaz, 19, 4, 18, Espejo de Tera. Sirve escuela.
4. D. Florencio Gil Pinilla, 18, 8, 23, Villar de Maya. Sirve escuela.
5. D. Alejandro Cosín Velamazán, 18, 8, 1, Martialay. Sirve escuela.

6. D. Antonino Martínez Jimeno, 15 años, 11 meses y 9 días, Ledrado. Sirve escuela.
7. D. José Lafuente Pascual, 15, 7, 27, Valdenarros. Sirve escuela.
8. D. Lucio las Heras Borque, 15, 1, 7, Torremediana. Sirve escuela.
9. D. Mariano de la Fuente Abad, 14, 8, 22, Torresuso. Sirve escuela.
10. D. Agapito Carro Frias, 13, 10, 28, Mardruédano. Sirve escuela.
11. D. Joaquín Pérez Ballano, 12, 4, 5, Sarnago. Sirve escuela.
12. D. Félix de Miguel Lázaro, 9, 2, 12, Pinilla del Olmo. Sirve escuela.
13. D. Eugenio Bozal Miranda, 7, 3, 15, Quintanilla de Tres Barrios.—Sirve escuela.
14. D. Serafín Antón Agenjo, 6, 0, 5, La Llosilla. Sirve escuela.
15. D. Constantino Alfonso García, 5, 11, 17, Fuentelmonge. Sirve escuela.
16. D. Angel Amo Andrés, 5, 8, 5, Barriomartín. Sirve escuela.
17. D. Aciselo Ruiz Jiménez, 5, 5, 12, Arguijo.
18. D. Felipe Notivoli Calavia, 4, 3, 11, Guisosa. Sirve escuela.
19. D. Mauricio Martínez López, 3, 8, 21, Soria. Sirve escuela.
20. D. José del Olmo González, 2, 10, 27, Arcos de Jalón.
21. D. Aurelio Moreno Flor, 2, 10, 10, La Perera.
22. D. Vicente Mateo Mur, 2, 4, 16, Centenera del Campo. Sirve escuela.
23. D. Aquilino del Río Laseca, 2, 2, 24, Molinos de Duero. Sirve escuela.
24. D. Cipriano Martínez Calonge, 2, 1, 14, Conquezuela. Sirve escuela.
25. D. Alejandro Carazo Romero, 1, 10, 18, Casillas de Berlanga. Sirve escuela.
26. D. Avelino Golbano Valladares, 1, 10, 2, Galápagos. Sirve sustitución.
27. D. Victorino Ruiz García, 1, 3, 0, Chaorna. Sirve escuela.
28. D. Bernardo Jesús Escudero Marco, 0, 8, 24, Burgo de Osma.
29. D. José Luis Sanz Sánchez, (fecha Título) 16-10-40, Zaragoza, Hernán Cortés, 34, 1.º
30. D. Mariano de Castro Rivas, (fecha Título) 24-10-40, Rejas de San Esteban.
31. D. Alejandro Molinero Hergueta, (fecha Título) 7 2 44, Soria.

M A E S T R A S

1. D.ª María Natividad Romanillos Delgado, 15 años, 11 meses y 8 días, Riba de Escalote. Sirve escuela.

2. D.<sup>a</sup> Alejandra Lagunas Gómez, 15 años, 3 meses y 4 días, Segoviela. Sirve escuela.
3. D.<sup>a</sup> Concepción García Gimeno, 14, 5, 6, Pinilla del Olmo. Sirve escuela.
4. D.<sup>a</sup> Prudencia Corchón Arancón, 14, 1, 4, Ventosilla de San Juan. Sirve escuela.
5. D.<sup>a</sup> Evarista T. Llorente García, 14, 0, 4, Ansejo de la Siera. Sirve escuela.
6. D.<sup>a</sup> Manuela Tejero Durán, 12, 5, 28, Santa Cecilia. Sirve escuela.
7. D.<sup>a</sup> Julia Laseca García, 11, 11, 2, Fuentecantos. Sirve escuela.
8. D.<sup>a</sup> Domiciana Marco de Martín, 10, 0, 19, Almaluez.
9. D.<sup>a</sup> María Asunción Sanz de la Monja, 10, 1, 9, Fuentelcesped (Burgos).
10. D.<sup>a</sup> María Jesús García las Heras, 9, 4, 2, Torrevicente. Sirve escuela.
11. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Chamarro Jiménez, 8, 9, 23, Moñux. Sirve escuela.
12. D.<sup>a</sup> Estefanía Machín de Marco, 8, 9, 21, Herrera. Sirve escuela.
13. D.<sup>a</sup> Victoria Fernández Cascante, 8, 8, 17, Soria.
14. D.<sup>a</sup> Gaudelia Aurelia Crespo Crespo, 8, 8, 13, Boós. Sirve escuela.
15. D. María Jesús Bartolomé Blasco, 8, 7, 17, Las Fraguas. Sirve escuela.
16. D.<sup>a</sup> María Mercedes Oncins Andrés, 8, 5, 22, Matasejún. Sirve escuela.
17. D.<sup>a</sup> Dominica Martínez Calonge, 7, 8, 2, Villanueva de Gormaz. Sirve escuela.
18. D.<sup>a</sup> Virgilia de Córdoba Sanz, 7, 4, 25, Tera. Sirve escuela.
19. D.<sup>a</sup> María del Carmen Ucero Martín, 6, 9, 28, La Mallona. Sirve escuela.
20. D.<sup>a</sup> Vicencia García Calvo, 6, 8, 5, Tajuero. Sirve escuela.
21. D.<sup>a</sup> Angeles de la Llana Heras, 6, 5, 2, Garray. Sirve sustitución.
22. D.<sup>a</sup> Vicenta Jiménez Rodrigo, 6, 4, 27, El Collado. Sirve escuela.
23. D.<sup>a</sup> María Concepción San Juan Martínez, 5, 9, 28, Cabrejas del Pinar. Sirve sustituta.
24. D.<sup>a</sup> María Herrero de Miguel, 5, 9, 3, Duero. Sirve escuela.
25. D.<sup>a</sup> María Dolores Ortiz del Barrio, 5, 5, 27, Yanguas.
26. D.<sup>a</sup> Narcisa Herrero Marín, 5, 3, 16, Abión.
27. D.<sup>a</sup> Anastasia Mayor Machín, 5, 2, 16, Hinojosa del Campo. Sirve escuela.
28. D.<sup>a</sup> Elvira San Román Sánchez, 4, 10, 10, Rollamienta. Sirve escuela.
29. D.<sup>a</sup> Juliana García Olalla, 4, 9, 23, Ciruela. Sirve escuela.
30. D.<sup>a</sup> Margarita Fadón López, 4 años, 9 meses y 12 días, Cenegro. Sirve escuela.
31. D.<sup>a</sup> María Cruz Montes Serra, 4, 8, 17, Madrid.
32. D.<sup>a</sup> María Gómez Lagunas, 4, 7, 27, Villaciervos. Sirve escuela.
33. D.<sup>a</sup> Angela Ruiz Ruiz, 4, 5, 18, Zaragoza (Audiencia, 9, 3.<sup>o</sup>).
34. D.<sup>a</sup> Rosalia Carro Felipe, 4, 1, 14, Mosarajos. Sirve escuela.
35. D.<sup>a</sup> Feliciano Manrique Garcés, 3, 10, 22, Noviercas. Sirve escuela.
36. D.<sup>a</sup> María Rodríguez Sampedro Menendez, 3, 3, 19, Montesquina, 10, 1.<sup>o</sup> (Madrid).
37. D.<sup>a</sup> María Encarnación Antón Escamilla, 3, 0, 22, Soria.
38. D.<sup>a</sup> María Josefa Cerezal Bienes, 2, 10, 2, Nueva Puebla (Zamora).
39. D.<sup>a</sup> María Josefa Lozano Lago, 2, 2, 11, Esparragosa de Lares (Badajoz).
40. D.<sup>a</sup> María Natividad Ollauri Padrones, 0, 10, 0, Burgos (San Pablo núm. 20). Sirve escuela.
41. D.<sup>a</sup> Jacinta Agustina Cabrerías Castaños, 0, 9, 26, plaza de Carlos Cambrónero, núm. 5, Madrid.
42. D.<sup>a</sup> Isaura Martín González, 0, 9, 9, (Tinte, núm. 14, 2.<sup>o</sup>), Burgos.
43. D.<sup>a</sup> Fabiola Ruiz Algora, 0, 4, 15, Espeja de San Marcelino. Sirve escuela.
44. D.<sup>a</sup> Carmen Casado Lería, depósito Título, 13-3-44, Vinuesa.
45. D.<sup>a</sup> Felicísima Mayor Jimeno, depósito Título, 11-9-43, Dévanos.
46. D.<sup>a</sup> Isabel Martínez de Azagra, depósito Título, 9-12-41, Almazán.
47. D.<sup>a</sup> Josefina Villanueva Gil, depósito Título, 9-11-43, Osma.
48. D.<sup>a</sup> Araceli Cervero Hernández, depósito Título, 8-11-43, Valtueña.
49. D.<sup>a</sup> Jenara Osácar Flaquer, depósito Título, 14-3-44, Yanguas.
50. D.<sup>a</sup> Juana Martínez Martínez, depósito Título, 3-3-44, Vildé.
51. D.<sup>a</sup> Agueda Vallejo Hernández, depósito Título, 3-2-44, Soria.
52. D.<sup>a</sup> Purificación Sanz Lezcano, depósito Título, 1-3-44.

Lo que se hace público en el *Boletín oficial de la provincia* y tablón de anuncios de la Sección Administrativa, para conocimiento general, dando un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes, apoyadas en fundamento legal.

Soria 30 de Marzo de 1944.—El Gobernador-  
Presidente, Remigio Sánchez del Alamo. 981

COMISION GESTORA  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

*Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero de 1944.*

La Comisión gestora, con asistencia de don Darío García de Viedma, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

|                                     | Pesetas | Cts. |
|-------------------------------------|---------|------|
| Ración de pan de 700 gramos.....    | 0       | 90   |
| Idem de cebada de 4 kilogramos..... | 2       | 51   |
| Idem de paja de 6 id.....           | 0       | 72   |
| Litro de aceite.....                | 4       | 41   |
| Idem de petróleo.....               | 2       | 40   |
| Kilogramo de carbón.....            | 0       | 41   |
| Idem de leña.....                   | 0       | 14   |

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 30 de Marzo de 1944.—El Presidente, Rafael Arjona.—P. A. de la C. G: El Secretario, José Cacho.

**Juzgados de primera instancia**  
SORIA

Don T. Francisco Perez Amaro, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por auto de 23 de Febrero último, he acordado el sobreseimiento de la pieza separada que se seguía en este Juzgado para la efectividad de la sanción económica impuesta por Responsabilidades políticas a Alejandro del Amo Hernández, mayor de edad, casado, hojalatero, natural y vecino de esta capital, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, sobre Responsabilidades políticas, habiendo sido ordenado en dicha disposición el levantamiento de los embargos o retenciones que se hubiesen practicado como consecuencia de aquellas responsabilidades.

Dado en Soria a 23 de Marzo de 1944.—T. Francisco Perez Amaro.—El Secretario interino, 965

Cornago Alvarez, José María; de 31 años de edad, casado, mecánico, natural de Logroño, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días, a fin de notifi-

carle el auto de procesamiento y el de prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 2 de 1944, sobre estafas; bajo apercibimiento, de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura de referido procesado y caso de ser habido sea conducido a disposición de dicho Juzgado, a la prisión de esta capital.

Soria 31 de Marzo de 1944.—El Juez de instrucción, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Luis Maín. 966

**Ayuntamientos**

VALDEGEÑA 961

Existiendo paralizada en arcas del Pósito de este municipio, la cantidad de 10.952'71 pesetas, se anuncia su distribución al público a fin de que los agricultores que deseen obtener préstamos, lo soliciten en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bien de esta Alcaldía o del Servicio Nacional de Pósitos del Ministerio de Agricultura, Madrid, como determina el vigente reglamento de Pósitos.

Valdegeña 29 de Marzo de 1944.—El Alcalde, Gregorio Delso.

ALCOZAR 983

Hallandose disponible en este Pósito municipal la cantidad de 3.438'79 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que los agricultores que lo deseen, puedan solicitar préstamos durante el plazo de diez días, a esta Alcaldía (o del Servicio Nacional de Pósitos Ministerio de Agricultura Madrid), con arreglo a lo ordenado en el vigente reglamento de Pósitos.

Los préstamos serán concedidos hasta 1.500 pesetas, con garantía personal reconocida.

Alcozar 1.º de Abril de 1944.—El Alcalde, Pedro Aparicio.

SAN LEONARDO 988

Se encuentran paralizadas en las arcas municipales de este Ayuntamiento la cantidad de 10.731'33 pesetas, por el concepto de Pósito, que anuncia al público para que todos los labradores de esta villa puedan solicitar préstamos del mismo en el plazo de quince días.

San Leonardo 31 de Marzo de 1944.—El Alcalde, Victoriano de Miguel Luluaga.